



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Basauri

Extracto del Decreto 822/2026, de 25 de febrero de 2026, de la Alcaldía por el que se convoca la concesión de subvenciones municipales del Área de Política Cultural y Euskera de 2026. BDNS (Identif.): 890650.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/890650>).

Primero.—Beneficiarios de las diferentes subvenciones objeto de la presente convocatoria

Cultura

Podrán solicitar subvención los grupos o asociaciones del municipio de Basauri que realicen actividades culturales en general (teatro, certámenes, actividades culturales), en el término municipal de Basauri.

Se excluyen:

- Los grupos o asociaciones de padres y madres, centros escolares, asociaciones de estudiantes y cualquier otra cuya actividad no este centradas en el ámbito cultural.

Deporte

1. Realización de actividades de carácter estable y/o en competiciones:
 - Asociaciones, Clubes Deportivos o entidades inscritas en el registro municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Basauri.

Se excluyen:

- Los centros escolares.
- Asociaciones y cualquier otra entidad cuya actividad no esté centrada en el ámbito deportivo.

2. Realización de eventos deportivos puntuales:
 - Asociaciones, Clubes Deportivos o entidades inscritas en el registro municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Basauri, o que desarrollen actividades/programas que tienen como destinatarias personas residentes en el mismo.

Se excluyen:

- Los centros escolares.
- Asociaciones y cualquier otra entidad no municipal cuya actividad no esté centrada en el ámbito deportivo.
- Aquellas asociaciones que perciban subvención nominativa para la realización, entre otras, de actividades deportivas, esto es, no se podrán percibir dos subvenciones si las actividades están ya previstas en la subvención nominativa.

Educación

- Centros de enseñanza públicos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato y Ciclos formativos del municipio.
- Las cooperativas o centros de enseñanza concertados del municipio.
- Las asociaciones de madres y padres (AMPAs).



Juventud

- Grupos y/o asociaciones de tiempo libre inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Basauri, o que desarrollen actividades/programas que tengan como destinatarias personas residentes en el mismo.

Se excluyen:

- Los centros escolares, asociaciones de padres y madres (AMPAS), asociaciones de estudiantes y cualquier otra que su actividad esté centrada en el ámbito escolar y/o académico.

Euskara

Títulos oficiales de monitor/a o director/a de tiempo libre

- Jóvenes empadronados en el municipio que deseen realizar formación oficial en euskera relacionada con el tiempo libre en general.

Carnet de conducir en euskera

- Jóvenes de entre 17 y 23 años empadronados/as en Basauri, que hayan realizado el examen para la obtención del carnet de conducir en euskera.

Realización de cursos de euskara

- Personas empadronadas en el municipio, mayores de 16 años.

Promoción del uso del euskara en las asociaciones, empresas y en el comercio

- Establecimientos comerciales y hosteleros de carácter permanente, radicados en el municipio y que realicen su actividad y tengan su sede social en Basauri. Y de forma excepcional, también establecimientos con sede social en otros municipios, cuyo proyecto de desarrollo empresarial implique su ubicación en el municipio de Basauri.
- Sociedades mercantiles y Cooperativas con domicilio social y/o fiscal en el municipio de Basauri. Y de forma excepcional, también las que teniendo su sede social en otros municipios, su proyecto de desarrollo empresarial implique su ubicación en el municipio de Basauri.
- Asociaciones y grupos sin ánimo de lucro de Basauri inscritos/as en el Registro Municipal de Asociaciones.

Se excluyen:

- Sociedades mercantiles y sociedades cooperativas que presten sus servicios a las entidades que puedan ser beneficiarias de las subvenciones establecidas en las presentes bases.
- Así mismo quedan excluidas las entidades mercantiles, que estén participadas por administraciones públicas.

Actividades realizadas en centros escolares para celebrar el «Día Internacional del euskera»

- Centros de enseñanza de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato y Ciclos formativos del municipio o bien pueden ser presentadas por las asociaciones de madres y padres (AMPAS) de centros escolares y cooperativas de enseñanza del municipio de Basauri.

En el caso de que en un mismo centro se imparta Primaria y Secundaria, se podrán presentar dos solicitudes independientes, al objeto de no discriminar a estos centros. Se deberá justificar que las actividades a realizar serán diferentes, dependiendo del alumnado al que vayan dirigidas.

Segundo. — El objeto de la subvención

Cultura

- Fomentar el asociacionismo relacionado con actividades culturales de todo tipo.



Deporte

- Facilitar las actividades deportivas estables y/o competiciones de carácter anual de las entidades deportivas.
- Organización y celebración de eventos deportivos puntuales, exclusivamente cuando su desarrollo principal tenga lugar en el municipio de Basauri.

Educación

- Promover la participación de madres y padres de alumnado en iniciativas educativas tendentes a mejorar la calidad del proyecto educativo.

Juventud

- Facilitar a aquellas asociaciones de ocio y tiempo libre educativo que puedan desarrollar una oferta de programas para jóvenes.

Euskera

- Fomentar la formación en euskera para la obtención del título oficial de Monitor y Monitora, Director y Directora de tiempo libre, y para la obtención del título oficial de Dinamizador y Dinamizadora sociocultural.
- Fomentar la euskaldunización y alfabetización de los/as vecinos/as de Basauri.
- Fomentar, ampliar o normalizar el uso del euskara en el ámbito comercial en el municipio y potenciar, asimismo, que los/las jóvenes del municipio realicen en euskara la preparación para la obtención del carnet de conducir.
- Fomentar, ampliar o normalizar el uso del euskara en el ámbito comercial en el municipio; así como promocionar y potenciar el uso del euskara en la imagen pública de las asociaciones de Basauri.
- Promover la realización de actividades en los centros escolares del municipio con motivo de la celebración del Día Internacional del Euskara.

Tercero.— Bases Reguladoras

Las Bases están recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Basauri, publicadas en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 150 de 6 de agosto de 2024.

Cuarto.— Importe de la subvención

Ámbito	Concepto	Euros
CULTURA	ACTIVIDADES CULTURALES	18.500,00
DEPORTE	CARÁCTER ESTABLE	300.000,00
	EVENTOS DEPORTIVOS PUNTUALES	110.000,00
EDUCACIÓN		41.404,77
GAZTERIA	ASOCIACIONES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	5.323,55
EUSKERA	CURSOS MONITORADO	2.000,00
	REALIZACIÓN CURSOS DE EUSKERA	35.000,00
	CARNET DE CONDUCIR EN EUSKERA	3.500,00
	PROMOCIÓN SOCIAL DEL EUSKERA – EMPRESAS, COMERCIO	9.800,00
	PROMOCIÓN SOCIAL DEL EUSKERA – ASOCIACIONES	1.000,00
	PROMOCIÓN SOCIAL DEL EUSKERA – CENTROS ESCOLARES	4.500,00

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitudes será de un mes desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia», salvo que se indique otro plazo en la convocatoria.



Sexto.—Otros datos

La fecha límite para la justificación es el 31 de enero de 2027.

En Basauri, a 27 de febrero de 2026.—El Alcalde, Asier Iragorri Basaguren